

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0119/25

VISTO:

La Avenida San Martín con anterioridad a la rotonda recientemente inaugurada en la localidad de Oriente; y

CONSIDERANDO:

Que se observa alta velocidad en los vehículos que transitan en dicha avenida.

Que se ve la necesidad de limitar las altas velocidades a fin de evitar futuros accidentes.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTICULO 1º) Solicitar al Departamento Ejecutivo, por medio del área que corresponda, ===== proceda a instalar un reductor de velocidad en la Avenida San Martín, con anterioridad a la rotonda recientemente inaugurada en la localidad de Oriente.

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al ===== Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA de SESIONES, 10 de Julio de 2025

Ana María Balda
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE



Casiano Esteban Gutiérrez
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 0052/25